

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 26130633

**Cve. Crédito** 5326300599

**Expediente** 2, 3

**R.F.C.** JIVI9110151H2

102102



NOMBRE: JIMENEZ VILLANUEVA ISIDRO ALBERTO  
DOMICILIO: OLINTEPEC No. 2925 / FRACC. ANALCO RAMOS ARIZPE  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25902  
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0213/2021

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 53 minutos, del día 24 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 27/01/2021, toda vez que el contribuyente JIMENEZ VILLANUEVA ISIDRO ALBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente JIMENEZ VILLANUEVA ISIDRO ALBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina y Zulema Judith Cedillo Cepeda se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la calle OLINTEPEC No 2925, COLONIA ANALCO, C.P 25902 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Remoción de Depositario, de fecha 27 de enero de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5326300599; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número dos mil novecientos veinticinco; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso fachada color beige y verde, tiene una puerta de madera color blanco y un barandal metálico color negro, tiene tres ventanas con protección metálica del mismo color, cuenta con medidor de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el numero CFE304H4G y que se encuentra entre las calles Cuatlicue y calle Mayotzingo, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 04 de marzo de 2021; hace constar que, siendo las 11 horas y 00 minutos, procedió a tocar el barandal en el domicilio indicado; y no obtuvo respuesta alguna, vecinos del sector informan que la persona buscada ya no vive ahí, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. ZULEMA JUDITH CEDILLO CEPEDA, de fecha 05 de marzo de 2021; hace constar que siendo las 15 horas y 15 minutos, procedió a tocar la puerta atendiéndola un menor quien no supo dar información solo dijo que la persona buscada no vivía ahí, se retiró del lugar volviendo más tarde y fue atendida por una persona del sexo femenino quien no quiso proporcionar su nombre ni mostrar alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 53 años, tez morena, cabello ondulado negro, estatura aproximada de 1.56 centímetros; ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0094/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente JIMENEZ VILLANUEVA ISIDRO ALBERTO; dicha persona le comenta si conocerlo pero que no vive ahí; siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las quince horas con veinticinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/03/2021, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 05/03/2021, levantada por el C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 27/01/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de JIMENEZ VILLANUEVA ISIDRO ALBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo \_\_\_\_\_ del Código Fiscal par el Estado de Coahuila de Zaragoza.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 24 DE MARZO DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



### Firma Electrónica

SlttITFvTbGe9BGycybVqTvFT3qqTFQczBETmkAXJkdjb5NgBct6nOuguqODdQq+XeU0ofCsNxrQzbcMSoPwxOWWOQMj8ujkCSltrBvff  
dVaBFQ/DBQeKBe6XTeGS2lxHZLU2hZn0AWxppzfhr1GYtTyoaB5vgiSI61RpDIRO+UjfdVw5q2YR22iVGGfN4uQXStiQip88C70Y8I6G  
Zii6X9epi6WkWn3XyxIQudGi3K/Sy1PGqvHooZnMEszkAf25XgPkRhHMsoWXVPJM+qcseuvWYEsuhqdTU5zNmf+Nb1MzU0aYmlOd/7Yg+  
6bhnu49+BdnTkepvG/svRjONPQ==

### Cadena Original

|5326300599|4|D|Mar 24 2021 2:53PM|ALEFRA/0213/2021|26|JIVI9110151H2|JIMENEZ VILLANUEVA ISIDRO ALBERTO|

